

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Banda de frecuencias. Unidades MHz.
 Segunda.-Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
 Tercera.-Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Intal», modelo FM-005.

Características:

Primera: 30-300.
 Segunda: 12/25.
 Tercera: 20.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1985, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymborn.

21926 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-009, fabricado por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», en Almería (España).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial «Camino Cortijo Grande», municipio de Almería, provincia de Almería, para la homologación de un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Almería (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid), mediante informe con clave E860544138, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA86181SE2073, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación que se transcribe, GTM-0005, con fecha de caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
 Segunda.-Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
 Tercera.-Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Intal», modelo FM-009.

Características:

Primera: 30-300.
 Segunda: 6/25.
 Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1985, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymborn.

21927 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un Equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, marca «Intal», modelo FM-007, fabricado por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», en Almería (España).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial, Camino Cortijo Grande, municipio de Almería, provincia de Almería, para la homologación de un equipo radioeléctrico utilizado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Industrias de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Almería (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (E. T. S. de Ingenieros Industriales de Madrid), mediante informe con clave E860544137, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA86181SE2073, hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación que se transcribe GMP-0002, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Banda de Frecuencias. Unidades: MHz.
 Segunda.-Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
 Tercera.-Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Intal», modelo FM-007.

Características:

Primera: 30-300.
 Segunda: 6/25.
 Tercera: 2.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1985, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymborn.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21928 CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de julio de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Bajura de Vizcaya.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1986, página 25817, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo único, donde dice: «Se reconoce a la Organización de Productores de Pesca de Bajura de Guipúzcoa, con ámbito de